



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA  
08 DE ENERO DE 2018



El C. Sr. C. J. B. (B. P.)

1-9-9

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Acta que se elabora con motivo de los acuerdos tomados en la Vigésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y en los artículos 21, 31, 32, 33, 36, 42, 46 y 49 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las dieciocho horas, con cinco minutos del día 08 de Enero del año dos mil dieciocho, reunidos en la Tele Aula de la Casa de la Cultura de la Presidencia Municipal, sede oficial, como lo señala el artículo 6 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, ubicada en Avenida Hidalgo número 32, Pachuquilla Mineral de la Reforma, Hidalgo, C. P. 42180, los ciudadanos Raúl Camacho Baños; Neydy Ivone Gómez Baños; Johana Montcerrat Hernández Pérez; Luis Alfredo Hernández Cardoza; Juan Rubén Alvarado Castillo; Idalia Martínez Lara; Jesús Lozada Medina; Héctor Francisco Anaya Ballesteros; Tania Sánchez Farías; Margarita Granados Pérez; Gildardo de la Rosa Lozada; María Antonieta Guzmán Islas; Marisela Gómez Escamilla; Gelacio Baños Baños; Víctor Olid Trejo Vivanco; María Angélica Pérez Torres; María del Pilar Gutiérrez Cedillo; Alan Medina Taboada; María del Carmen Pérez Pérez; y David Hernández Estrada; Presidente Municipal, síndicas y regidores respectivamente; todos con el objeto de desahogar el siguiente: - - - - -

----- **Orden del día:** -----

- 1.- Pase de lista; - - - - -
- 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión; - - - - -
- 3.- Aprobación del proyecto del orden del día; - - - - -
- 4.- Presentación y, en su caso, aprobación de las actas de la Vigésimosegunda Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Diciembre de 2017; y Decimonovena Sesión Ordinaria, de fecha 18 de Diciembre de 2017;- - - - -
- 5.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Final 2017 (punto propuesto por el Presidente Municipal Constitucional, C. Raúl Camacho Baños); - - - - -
- 6.- Presentación y, en su caso, turno a la comisión permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, de la iniciativa que contiene una reforma al Bando de Policía y Gobierno de Mineral de la Reforma, Hidalgo (punto propuesto por el Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco);- - - - -
- 7.- Asuntos generales; y - - - - -
- 8.- Clausura de la sesión. - - - - -

**Primero.- Pase de lista:** Al inicio de la sesión y después de pasar lista estuvieron presentes en el recinto, diecisiete integrantes del Ayuntamiento, incorporándose posteriormente los regidores Idalia Martínez Lara, a las dieciocho horas con cinco minutos; Víctor Olid Trejo Vivanco, a las dieciocho horas con nueve minutos; y Juan Rubén Alvarado Castillo, a las dieciocho horas con dieciséis minutos. Haciendo un total de veinte miembros del Ayuntamiento los asistentes en la sesión, con la ausencia

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA  
08 DE ENERO DE 2018



J. L. C. B. S.  
J. C. B. P. S.

de los regidores Israel Navarrete Sosa y Jorge Federico Benavides Monjaraz.-----

**Segundo.- Verificación del quórum e instalación de la sesión:** Acto seguido y una vez que fue verificado el quórum legal, el C. Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal Constitucional, procedió a instalar legalmente los trabajos de la sesión, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomaron. A su vez, dio el uso de la voz a la Regidora Margarita Granados Pérez para moderar la sesión, y agradeció al Regidor Gildardo de la Rosa Lozada por su participación como moderador en las sesiones de los meses anteriores.-----

**Tercero.- Aprobación del proyecto del orden del día:** Se da lectura al proyecto del orden del día y se pone a consideración del Ayuntamiento para su aprobación. El Secretario General Municipal procedió a tomar la votación correspondiente, resultando aprobado por unanimidad.-----

**Cuarto.- Presentación y, en su caso, aprobación de las actas de la Vigésimosegunda Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Diciembre de 2017; y Decimonovena Sesión Ordinaria, de fecha 18 de Diciembre de 2017:** Toda vez que los proyectos de actas se enviaron a los integrantes del Ayuntamiento con anticipación superior a las setenta y dos horas, como lo establece el artículo 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, la Regidora Moderadora puso a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura de las actas y el contenido de las mismas. Al no existir comentarios, solicitó a la Secretaría General realizar la votación respectiva, la cual resultó en el siguiente acuerdo: **A.M.R./20SO/131/08ENERO2018:** Se aprueba por unanimidad de los presentes la dispensa de la lectura y el contenido de las actas correspondientes a la Vigésimosegunda Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Diciembre de 2017; y Decimonovena Sesión Ordinaria, de fecha 18 de Diciembre de 2017.-----

**Quinto.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Final 2017:** Para el desahogo de este punto, se le concedió el uso de la voz al Presidente Municipal Constitucional, C. Raúl Camacho Baños, quien manifestó lo siguiente: Mineral de la Reforma, a 08 de Enero de 2018.  
**Asunto:** Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Final de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo. El que suscribe, C. Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma, Hidalgo, de conformidad a lo establecido en los artículos 141 fracción X y 144 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 60 fracción I inciso R) y 95 Quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presento al pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Final de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017 de nuestro municipio, para que en uso de las facultades que le confieren los artículos 141 fracción X de nuestra Constitución local, 56 fracción I inciso S) y 95 Quinquies fracciones VI y VII; y 18 inciso VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento proceda a su estudio, análisis y dictaminación, para su posterior aprobación tomando en cuenta los siguientes **Considerandos:** **Primero.-** Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Cierre del ejercicio fiscal 2017, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos obtenidos en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo y artículo 95 QUINQUIES fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. **Segundo:** Que con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2016 - 2020, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del cierre del ejercicio fiscal 2017, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA  
08 DE ENERO DE 2018



Del C. B. P. J.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, la Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y demás legislación aplicable. **Tercero:** Que el Presupuesto de Egresos Originalmente Aprobado y Publicado para el Ejercicio Fiscal 2017 ascendió a **\$ 289,099,065.29** y el Presupuesto Final alcanzo un importe de **\$ 427,109,387.38** teniendo un incremento en la aplicación del recurso en forma honesta y transparente por **\$ 138,010,322.09** **Cuarto:** Que existió una recaudación mayor a la estimada derivado de la Gestión y Apoyo de la Asamblea Municipal lo que permitió mantener en mejor forma la prestación de Servicios Municipales, las ayudas sociales, el mantenimiento de calles, rehabilitación del alumbrado público, equipamiento atención y capacitación a seguridad publica, así como incrementar la obra pública. Por todo lo anteriormente fundado y expuesto, solicito a este Ayuntamiento el siguiente **Punto de Acuerdo: Único:** Se pone a consideración del Ayuntamiento la presente iniciativa para su estudio, análisis, y en su caso aprobación. **Dado en la Tele Aula de la Casa de la Cultura de la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, recinto oficial del Ayuntamiento, como lo establece el artículo 6 de su Reglamento Interior, a los 08 días del mes de Enero de 2018.** Firma, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma, C. Raúl Camacho Baños; y con fundamento en el artículo 98 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, ratifica L. en D. Pedro Celestino Pérez Flores Secretario General Municipal. Al finalizar su intervención, el Presidente Municipal Constitucional mencionó que toda vez que el Presupuesto Final fue enviado a los integrantes del Ayuntamiento con anticipación superior a las setenta y dos horas, y por considerarse un asunto de urgente y obvia resolución, solicita al pleno de conformidad a lo dispuesto por el artículo 77 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, la dispensa del turno a comisiones y se proceda a su inmediato análisis, para su aprobación en la presente sesión. Una vez expuesto el tema, La Regidora Moderadora puso a consideración del pleno la solicitud del Presidente Municipal Constitucional de resolver el asunto en la sesión, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, por lo que se procedió al análisis y discusión del Presupuesto Final. Acto seguido, solicitó el uso de la voz la Regidora María del Pilar Gutiérrez Cedillo quien manifestó que el comparativo del presupuesto lo recibió con menos de 72 horas antes de la sesión. Al no haber más observaciones, se levantó la votación correspondiente y se tomó el siguiente punto de acuerdo: **A.M.R./20SO/130/08ENERO2018:** En votación nominal, en lo general y lo particular, con diecinueve votos a favor y una abstención de la Regidora María del Pilar Gutiérrez Cedillo, se aprueba por mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, el Presupuesto Final de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Se anexa a la presente acta, el Presupuesto Final en mención, formando parte integrante de la misma como si a la letra se insertara. Posteriormente, solicitó el uso de la voz el Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco, comentando que en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, cuando se vota en abstención se tiene que exponer el porqué se esta absteniendo quien emita su voto en ese sentido, por lo que solicito, muy respetuosamente, a la Regidora María del Pilar Gutiérrez Cedillo que explique en términos del reglamento, por qué se abstiene en la votación. En respuesta, la Regidora María del Pilar Gutiérrez Cedillo, argumentó que su abstención se debió a que no recibió de manera oportuna la información relativa al presupuesto Final de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017.-----

**Sexto.- Presentación y, en su caso, turno a la comisión permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, de la iniciativa que contiene una reforma al Bando de**

*[Handwritten signatures]*



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA  
08 DE ENERO DE 2018



**Policía y Gobierno de Mineral de la Reforma, Hidalgo:** Para el desahogo de este punto, la Regidora Moderadora concedió el uso de la voz al Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco para exponer su iniciativa, misma que tiene como objetivo la armonización legislativa de la normatividad local con la Estatal y Federal en aspectos tanto de forma como de fondo, por lo que su propuesta esta enfocada a eliminar la palabra Honorable (H.) en los títulos y artículos del Bando de Policía y Gobierno de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Una vez concluida su intervención, la Regidora Moderadora puso a consideración del Ayuntamiento el turno a comisión de la iniciativa presentada, y al no existir intervenciones, se procedió a tomar la votación correspondiente, resultando en el siguiente punto de acuerdo: **A.M.R./20SO/132/08ENERO2018:** En votación económica, es aprobado por unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes en la sesión, el turno a la comisión permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, de la iniciativa que contiene una reforma al Bando de Policía y Gobierno de Mineral de la Reforma, Hidalgo. -----

**Séptimo.-Asuntos generales:** Al no inscribirse en el registro, asunto general alguno, la Regidora Moderadora solicitó al Secretario General Municipal, dar lectura al siguiente punto del orden del día.-----

**Octavo.- Clausura de la sesión:** Se realizó a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos, del día 08 de Enero del 2018, habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, quedando clausurados los trabajos de la sesión; procediéndose a elaborar por duplicado el acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 del reglamento interior del Ayuntamiento. -----

  
**Presidente Municipal Constitucional**


C. Raúl Camacho Baños

  
**Síndica Procuradora Hacendaria**  
Neydy Ivone Gómez Baños

  
**Síndica Procuradora Jurídica**  
Johana Montserrat Hernández Pérez

**Regidores**

  
Juan Rubén Alvarado Castillo

  
Héctor Francisco Anaya Ballesteros

  
Gelacio Baños Baños

  
Jorge Federico Benavides Monjaraz

